



**BASES DEL PROGRAMA
CAPITAL EMPRENDEDOR
SOPRAVAL 2023**

Sopraval SpA., Rut N° 82.366.700-0, a través de la Subgerencia de Relaciones con la Comunidad, con domicilio en J J Godoy s/n, sector Artificio, comuna de La Calera, en adelante “Sopraval”, ha establecido las siguientes bases que regirán la participación en el Programa Capital Emprendedor (en adelante el “Programa”).

1. Sobre el Programa.

El Programa tiene como propósito que los emprendedores que participen logren crecer y formalizar sus negocios dentro de un plazo de 1 año, para lo cual el Programa considera capacitaciones, mentorías virtuales y acceso a capital económico.

El Programa se implementará en diversas comunas de la Región de Valparaíso, específicamente en aquellas comunas en las cuales Sopraval mantiene operaciones y estrecha relación con la comunidad.

Este Programa se desarrollará por Sopraval con la colaboración de las siguientes instituciones:

- Fundación La Semilla, Rol Único Tributario número 74.080.000-0, cuyo objetivo será el manejo y gestión de los fondos que serán entregados a los emprendedores (en adelante la “Fundación”).
- Ilustre Municipalidad que corresponda a las comunas donde se implemente el Programa.
- Centro de Negocios Sercotec Quillota.

El programa se desarrolla de manera virtual y solo se efectuará la ceremonia de cierre, además de las ferias de manera presencial.

2. Objetivo del Programa.

El Programa tendrá como objetivo desarrollar las capacidades de emprendimiento de los participantes que pertenezcan a las diversas comunas en las que se implemente el Programa, a través de capacitación y mentoría virtual, junto con la entrega de capital económico y vinculación con el medio, con el propósito de crecer y fortalecer los emprendimientos ayudando a desarrollar la economía local.

Los objetivos anuales serán los siguiente:

- **1er Objetivo:** Entregar herramientas de emprendimiento, marketing digital, innovación y adaptación, con el propósito que fortalezcan su emprendimiento y puedan sustentarlo en el tiempo.
- **2do Objetivo:** Potenciar el modelo de negocio, entregando herramientas y conceptos técnicos que le permitan tener una noción más específica para poder administrar y sustentar su emprendimiento.
- **3ro Objetivo:** Orientar en la formalización de los emprendimientos, entregar herramientas que permitan obtener fondos para formalizarse y hacer crecer los emprendimientos, además de entregar conocimiento respecto a la administración de un negocio formalizado.



3. Participantes y requisitos de participación.

Podrán postular exclusivamente emprendedores y emprendedoras de las siguientes comunas: La Ligua, Nogales, La Calera, Hijuelas, Limache, Villa Alemana, Quilpué y Casablanca. también podrán postular exclusivamente emprendimientos del sector de Catapilco en Zapallar y Pullally en la comuna de Papudo).

Como requisitos de participación, se establece que los/as participantes deberán:

- Ser mayores de 18 años.
- Vivir y desarrollar el emprendimiento en la comuna donde se realizará el Programa.
- Contar con un emprendimiento en funcionamiento a la fecha de incorporación al Programa (no pueden ser ideas de emprendimientos).
- Se considerarán solo emprendimientos que sean de fabricación y/o producción propia de manera artesanal.
- también se consideran emprendimientos de artes, oficios y producción de eventos.
- Haber participado del diagnóstico que será realizado por Sopraval con anterioridad al inicio del Programa.
- Aceptar las presentes bases.

4. De la selección de los participantes.

La selección de los emprendedores será de acuerdo con los cupos disponibles, y se realizará en base a la información declarada en el proceso de diagnóstico, de acuerdo con los criterios identificados a continuación:

Ítems	1.Ubicación	2.Descripción Emprendimiento	3.RR. SS del emprendimiento	4.Antecedentes del emprendimiento y disponibilidad	5.Antecedentes digitales
Ponderación	15%	20%	15%	25%	25%

El puntaje de corte corresponderá a aquel que obtuvo el último postulante que admite el número de cupos disponibles. En caso de que uno o más postulantes hayan obtenido el mismo puntaje, se priorizará a aquel postulante que haya enviado primero su postulación.

El detalle de los criterios y ponderaciones se encuentran establecidos en el **Anexo N° 1**.

5. Componentes del programa.

El programa considera los siguientes componentes:

- 1. Capacitación y mentoría virtual:** Entrega de conocimientos técnicos que permitan fortalecer el emprendimiento.
- 2. Capital:**

Entrega de \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos), en un solo pago posterior al término de las capacitaciones, con el objeto de inyectar recursos al emprendimiento en los siguientes ítems:



- **Activos:** Son los bienes de los que dispone el emprendimiento y que facilitan el proceso productivo y/o entrega de un servicio. Por ejemplo: herramientas, máquinas, artefactos, etc.
- **Insumos:** Son los materiales necesarios para elaborar sus productos y/o entregar un servicio. Por ejemplo: harina, esencias, cuero, telas, plantas, entre otros.
- **Marketing:** Son elementos audiovisuales y/o gráficos que constituyen los mensajes publicitarios del emprendimiento. Por ejemplo: diseño de logo, etiquetas, publicidad en redes sociales, pendones, letreros, tarjetas de presentación, dípticos, entre otros.
- **Infraestructura:** Son materiales de construcción y accesorios que permitan habilitar, mejorar y/o adecuar el espacio de trabajo del emprendimiento. Por ejemplo: cerámica, cemento, puertas, estantes, arreglo de techo, luminaria, remodelación, ampliación, entre otros. Para rendir estos gastos, se debe considerar las obras ejecutadas, con fotos que acrediten el antes y después de los trabajos realizados.
- **Capacitaciones:** cualquier curso o capacitación que tenga relación con el rubro del emprendimiento, el cual tiene que respaldarse con una boleta o factura, y enviar el flyer o afiche del curso con sus características. Si no hay información al respecto esta no será considerada en la rendición.
- **Permisos municipales para participar en ferias:** solo podrán rendir este permiso con boleta o factura del pago efectuado demostrando que es un permiso municipal para participar en feria.

El Programa Capital Emprendedor Sopraval 2023 no financiará con cargo a sus recursos:

- Pago de deudas de los participantes.
- Multas, intereses y comisiones, por cualquier concepto.
- Gastos operacionales que realicen los participantes y que no estén comprendidos dentro de los gastos financiados.
- Gastos por concepto de bebidas alcohólicas y cigarrillos.
- Gastos asociados a repuestos o arreglos de vehículos motorizados.
- Gastos de estacionamientos o bencina.
- Gastos de traslado.

Cualquier otro gasto que no se relacione con los propósitos del programa.

IMPORTANTE: SOLO SERÁN ACEPTADAS LAS RENDICIONES CON BOLETA DETALLADA (NO VAUCHER) O FACTURA A NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO, RESPALDADA CON FOTOS DE LOS PRODUCTOS QUE SE COMPRARON. DE LO CONTRARIO ESTAS NO SERÁN ACEPTADAS Y TENDRÁN QUE DEVOLVER EL DINERO. *SI LA BOLETA NO CUENTA CON EL DETALLE DE LA COMPRA PUEDEN PEDIR UNA COTIZACIÓN DONDE APARESCA EL NOMBRE DEL PRODUCTO Y EL MONTO COINCIDIENDO EL GIRO DE LA COTIZACIÓN CON EL GIRO DE QUIÉN EMITIÓ LA BOLETA.



Los emprendedores/as que participen del programa deben cumplir con los requisitos y tareas, tanto de las capacitaciones y mentorías, como del uso y rendición de las remesas, respondiendo a las exigencias que se presentan en **las letras A y B siguientes de las presentes bases.**

Todas las actividades y tareas tanto de las capacitaciones como de las mentorías, así como la rendición de gastos, deberán ser registradas en la plataforma digital oficial dispuesta por Sopraval para el desarrollo de este programa.

La continuidad de la participación del emprendedor en el Programa está sujeto al cumplimiento de las exigencias indicadas en cada uno de los componentes del Programa, según se indica a continuación.

A. SOBRE EL COMPONENTE CAPACITACIÓN Y MENTORIAS.

I. Estructura del componente Capacitación y Mentorías.

Este componente está integrado por:

- 8 sesiones virtuales de capacitación, con el objetivo de entregar conocimiento técnico para fortalecer el emprendimiento.
- 1 mentoría virtual personalizada, con el objetivo de profundizar los contenidos abordados en las sesiones de capacitación y aplicarlos al emprendimiento.
- Sesión fotográfica personalizada para difusión de los emprendimientos.
- 1 jornada presencial de Expo Emprendedores.

Los contenidos a abordar en las sesiones son:

- Modelo de negocio del emprendimiento.
- Finanzas básicas
- Marketing digital y redes sociales.
- Sustentabilidad
- Plan de trabajo con metas comerciales.
- Formalización.
- Discurso Pitch.
- Boleta electrónica y régimen tributario

II. Requisitos de cumplimiento.

Se entenderá que el/la participante cumple con los requisitos de este componente del programa si:

- Asiste a todas las sesiones virtuales de capacitación.
- Asiste a todas las mentorías virtuales.
- Envía todas las tareas que se asignen.
- Realiza las rendiciones correspondientes cumpliendo las indicaciones planteadas en el punto 2.



III. Forma de participación.

Para participar de las sesiones de capacitación y mentoría, el emprendedor/a debe utilizar la aplicación de videollamadas **Zoom**, canal a través de la cual se realizará el contacto con los profesionales a cargo de las sesiones.

Los días y horarios de las sesiones serán informadas oportunamente a los/as participantes, a través del grupo de WhatsApp que se creará exclusivamente para comunicar información del Programa.

B. SOBRE EL COMPONENTE CAPITAL.

I. Estructura del componente Capital.

Los aportes que se entregan en los distintos años buscan financiar a cada emprendimiento representado, y no a cada persona que participe del programa. Es decir, si en las capacitaciones y mentorías participa más de una persona asociada a un determinado emprendimiento (socios, familiares, cónyuges, etc.), sólo una de ellas recibirá los pagos correspondientes. **En este caso los/as representantes del emprendimiento deben acordar quién recibirá el depósito, en qué cuenta bancaria desean recibirlo y dar aviso oportuno a Sopraval.**

II. Requisitos para entrega de los recursos.

Para la entrega de los recursos a los participantes, estos deberán realizar todas las actividades y tareas indicadas en cada sesión de capacitación y/o mentoría y ser registradas en la plataforma digital dispuesta para estos efectos, según se detalla a continuación:

- Realizar el Registro del emprendimiento, indicando: su información personal, información del emprendimiento y la información de su cuenta bancaria.
- Completar las actividades correspondientes al Modelo de Negocio CANVAS y finanzas básicas.
- Asistencia todas las mentorías
- Asistencia de un 85% a clases.
- Asistir a ceremonia final de certificación.

Finalmente, los participantes deberán realizar la rendición de gastos. En caso de no realizarlo o de que su rendición de cuentas sea rechazada, quedarán inhabilitados/as para participar en próximas convocatorias del Programa, así como también en futuros programas de Sopraval.

Cada vez que los participantes envíen información a través de la página web, deberán aceptar los términos y condiciones del proceso. Estos indicarán que, al hacer envío de la información, declaran conocidos y aceptados los documentos "Bases del Programa Capital Emprendedor Sopraval 2023", los cuales estarán disponibles en la página web para su lectura.

III. De la utilización y rendición de cuentas.

Los/as participantes del Programa deben utilizar el capital entregado y realizar la rendición de cuentas en los plazos que se informarán oportunamente, siempre durante la ejecución del Programa.



Todos los gastos se deben rendir a través de la plataforma digital, y según los medios que establezca Fundación La Semilla, presentando la boleta y/o factura correspondiente, las cuales deberán haber sido emitidas a nombre del emprendedor, en caso de que corresponda. No se aceptarán otros documentos (por ejemplo: comprobantes de transferencias, orden de compra, orden de trabajo, entre otros).

IV. Transferencia de recursos.

La entrega de recursos a los emprendimientos se realizará solo si cumplen con las exigencias mencionadas en el **punto II de esta letra B**. Éstas se ejecutarán por la Fundación, mediante transferencias bancarias, hacia las cuentas informadas (a través de la plataforma digital).

6. Etapas y plazos.

Las etapas del programa son las siguientes:

1 año	
POSTULACIONES	
DIAGNÓSTICO	20/03/2023 hasta 31/03/2023
TELEFÓNICO	03/04/2023 hasta 14/04/2023
SELECCIÓN	17/04/2023

Sesión	Tema	Tipo de participante	Semana
1	Modelo de Negocios	Todos + expositor	24-29 abril
2	Precios y Costos	Todos + expositor	1-5 mayo
3	Sustentabilidad	Todos + expositor	8-12 mayo
4	Asesoría personalizada	Todos + asesor del Centro	15-19 mayo
5	Marketing Digital y Redes sociales	Todos + expositor	22-26 mayo
6	Marketing audiovisual	Todos + expositor	29 mayo - 3 junio
7	Formalización	No Formalizados + expositor	5-9 junio
	Comercialización	Formalizados + expositor	5-9 junio
8	Creación de experiencia de venta	Todos + expositor	12-16 junio

Las fechas y plazos de las sesiones, entregas de remesas y mentorías serán informadas oportunamente por Sopraval a los participantes del programa.



7. Condiciones Generales.

- El Programa, sus términos y condiciones se informarán y darán a conocer por los medios que Sopraval estime conveniente.
- El Programa tendrá aplicación exclusivamente en el territorio de la República de Chile, y su vigencia será solo en las condiciones indicadas publicadas en estas Bases.
- Sopraval podrá modificar el Programa o las presentes Bases, informando oportunamente a los participantes, por los medios que estime conveniente.

Sopraval tendrá derecho a exhibir el nombre e imágenes de los miembros de las organizaciones concursantes, en los medios que se estimen convenientes, por un plazo de 1 año, y sin derecho a compensación alguna por ello.

8. Protección de Datos Personales.

En el evento que él o la participante entregue a Sopraval datos personales, mediante la aceptación expresa de estas bases, declara que toda entrega de datos personales se ha realizado con el consentimiento expreso y por escrito de cada una de las personas involucradas, conforme a la legislación aplicable al momento de la entrega de los datos.

Sopraval actúa sobre la base de que los datos entregados por los participantes son veraces y han sido entregados de buena fe por el propio titular de los datos. En tal sentido, Sopraval no es responsable de cualquier infracción derivada de la ilicitud, ilegitimidad, alteración, mal uso, usurpación de identidad, fraude o sanción derivado de la información que se le haya entregado o provisto.

Sopraval, sólo utilizará los datos personales de los participantes, para efectos de la realización del programa objeto de estas bases, comprometiéndose a la reserva y custodia de estos. Aplicando las medidas de seguridad razonables y necesarias para dicho fin.

Los participantes autorizan a Sopraval para que puedan divulgar su nombre, fotografía y videos de las personas que son miembros de la organización, previa suscripción del documento que se adjunta como Anexo a las presentes bases.

Sopraval podrá compartir los datos personales de los participantes con empresas del grupo Agrosuper y con terceros. Respecto de estos últimos, sólo se compartirán cuando sea necesario para el cumplimiento del programa.

Sopraval, mantendrá el registro de los datos personales recopilados en virtud del programa, como respaldo de la realización de este.



9. Uso de Imagen

Mediante la aceptación de las presentes bases, el emprendedor se compromete a participar de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Sopraval determine, durante la ejecución del Proyecto, prestando colaboración con el objeto de favorecer la difusión de la obtención de los montos antes indicado por los medios que Sopraval indique.

Asimismo, los participantes del Programa autorizan desde ya expresamente a Sopraval, por el plazo de un año contado desde la entrega de las remesas respectivas, a utilizar la información recaudada mediante el Programa y a difundir su nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a su participación en el Programa, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie.

De esta forma los participantes renuncian expresa e irrevocablemente a toda acción, cualquiera sea su naturaleza infraccional, civil o penal que pudiere asistirle con motivo del programa promovido por Sopraval SpA, denominado “**PROGRAMA CAPITAL EMPRENDEDOR SOPRAVAL 2023**”.

10. Aceptación de las Bases.

La participación en este Programa requiere el conocimiento y aceptación de estas Bases.

Los participantes se comprometen a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que Sopraval determine. De esta forma, será condición para recibir, retirar y hacer efectivo cualquiera de los beneficios que se incluyen en este Programa, que los emprendedores participen de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que Sopraval determine.

Asimismo, los participantes autorizan expresa e irrevocablemente a Sopraval, para difundir su nombre e imágenes en los medios de comunicación que estimen convenientes, sin derecho a compensación alguna por ello. En caso de que así lo requieran para fines promocionales y publicitarios, los participantes deberán permitir, o bien presentarse para, la filmación de comerciales y sesiones fotográficas, lo que podrá ser transmitido.

11. Anexo 1: Criterios de evaluación.

La evaluación de las postulaciones se lleva a cabo en base al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Alternativas	Puntajes	Ponderación
1.Ubicacion	Distancia a instalación más cercana de AS	Menos de un kilómetro a la redonda	1,5	15%
		1 a 2,9 kilómetros a la redonda	0,75	
		3 y más kilómetros a la redonda	0,15	
2.Descripcion Emprendimiento	Proceso productivo	Procesos productivos 100% realizado por el emprendedor	1	10%



		Sin proceso productivo realizado por el emprendedor	0,1	10%
	Indique la antigüedad de su emprendimiento	Más de 5 años	1	
		Entre 1 y 4 años	0,5	
		De 1 a 11 meses	0	
3.RR. SS del emprendimiento	¿Utiliza WhatsApp para su emprendimiento?	Si utilizo WhatsApp para emprendimiento	0,5	5%
		No utiliza WhatsApp para su emprendimiento	0	
	¿Tienen Facebook?	Si	0,5	5%
		No	0	
	¿Tienen Instagram	Si	0,5	5%
		No	0	
4.Antecedentes del emprendimiento o disponibilidad	¿Su emprendimiento ha realizado ventas el último mes?	Si	0,4	4%
		No	0	
	¿Cuál es su promedio de ventas mensual?	50.000<x<=1.500.000	0,6	6%
		0-50.000	0	
		1.500.000<	0	
	Además de su emprendimiento, ¿realiza alguna otra actividad?	No	1	10%
Si, de jornada parcial		0,5		
Si, de jornada completa		0		
5.Antecedentes digitales	¿Dispone de algún equipo con conexión a internet? (Celular, PC, Tablet)	Si, más de 1	1	10%
		Si, solo 1	0,5	
		No	0	
	¿Cuenta con conexión a internet?	Si	1	10%
		No	0	
	¿su conexión a internet es estable?	Si	1	10%
No		0		